

**ACTA TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA AÑO 2011
CONCEJO MUNICIPAL COMUNA CURICÓ**

En Curicó, a 06 de octubre del año 2011, en el Salón Municipal, siendo las 09:15 hrs. celebra la Trigésima Cuarta Sesión Extraordinaria el Concejo Municipal de la Comuna de Curicó, presidida por el Sr. Alcalde, don **HUGO REY MARTINEZ** y con la asistencia de los siguientes Concejales:

**SR. JAVIER MUÑOZ RIQUELME
SR. JAIME CANALES GONZÁLEZ
SR. MIGUEL A. LIMARDO RAMÍREZ
SR. LUIS ROJAS ZÚÑIGA**

Además asisten, el Sr. Secretario Municipal y Ministro de Fe, don **JOSÉ GUILLERMO PÍÉROLA PALMA**, el Sr. Secretario de Alcaldía, don **JOSÉ BENITO MUÑOZ CORDERO**, y los siguientes invitados:

**SR. CARLOS FIGUEROA V. ; DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
SRA. SANDRA JIRON T. ; ASESOR URBANISTA MUNICIPAL
PÚBLICO EN GENERAL.**

Sala de Actas Concejo Municipal:

Redacción ; Sra. Yolanda Torres Cares

Transcripción ; Srta. Cinthya Rivera Hernández

SR. ALCALDE:

En nombre de Dios abre la sesión.

- *Los Sres. Concejales Mario Undurraga y Enrique Soto se excusaron la inasistencia a esta sesión.*

1. PROPUESTA PARA OMITIR EL TRÁMITE DE LICITACIÓN PÚBLICA EN LOS CASOS DE IMPREVISTOS URGENTES U OTRAS CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE CALIFICADAS (ART. 65 LETRA I LEY 18.695) Y AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA ADJUDICAR VÍA TRATO DIRECTO LA ELABORACIÓN DE MODIFICACIONES DEL PLAN REGULADOR DE CURICÓ.

SR. ALCALDE:

En esta primera parte lo más urgente son las modificaciones que tienen relación con los antecedentes arrojados por el PRES y otros que tiene la empresa, pero principalmente las modificaciones más urgentes para que nos alcancen con los recursos que nos quedan disponibles, la idea es poder ampliar este contrato para apenas tengamos mayor disponibilidad de recursos poder terminar el cien por ciento de las actualizaciones necesarias del Plano Regulador.

ASESOR URBANISTA

SRA. SANDRA JIRÓN T.:

En términos generales el Plano Regulador es un instrumento que ya todos ustedes saben que llevaba 7 años de estudio antes de su aprobación, y el terremoto genera la urgencia del concepto de reconstrucción, lo que significa que para poder dar cabida a todos los nuevos loteos, las nuevas necesidades de subsidios, tenemos que modificar algunas zonas y poder hacer edificaciones con mayor densidad; algunas zonas perimetrales específicamente la ZU-10, incluso con don Carlos Figueroa (Director de Obras) pensábamos tratar de nosotros hacer urgentemente unos cambios para poder dar cabida principalmente al tema de la reconstrucción, sin desconocer que el hecho de haber aprobado un instrumento igual tiene unos detalles que corregir y producto de la enmienda pensábamos con el Director de Obras eso mismo.

La verdad que nosotros tenemos la agenda súper copada y surge en conversaciones con la Consultora Habiterra, específicamente la Profesional Isabel Zapata que ustedes conocen, la posibilidad de poder aprobar estas modificaciones que fundamentalmente tienen que ver con la densidad e incorporación de algunos grupos habitacionales que están quedando en el perímetro del límite urbano, poder aplicar la ley de sismos y catástrofes, el art. 27 específicamente, donde mediante un procedimiento muy rápido que no dura más de 90 días, pero sí requiere estudios específicos, como; estudio de riesgo, estudio de las actividades sobre todo de sismos, estudios de inundaciones, que son materias que requieren del respaldo para poder aprobar y es así como la Arquitecta Isabel Zapata a través de su Consultora nos presenta un planteamiento para poder abordar esto en conjunto con nosotros aplicando los artículos de la ordenanza, vía enmienda poder dar cabida a todos estos ajustes más que modificaciones. Es un precio bastante ajustado a lo que tienen que hacer, y la verdad que ya nos han estado asesorando para ver cuál es la manera más rápida, porque esto pasa por la aprobación de ustedes, va un informe de la SEREMI, quien ya sabe de esto, y luego se va a la firma del Presidente de la República y esta posibilidad vence dos años después del terremoto, es decir, en febrero del 2012. Así lo plantea la consultora y a nosotros nos parece atendible.

CONCEJAL SR. JAVIER MUÑOZ R.:

El plazo hasta el 12 de febrero de 2012 ¿es para presentar las enmiendas? ¿o para tenerlas aprobadas?

ASESOR URBANISTA

SRA. SANDRA JIRÓN T.:

Si, eso está establecido incluso ustedes pueden acceder a la página de internet y leer el artículo 27 donde sale todo.

CONCEJAL SR. JAIME CANALES G.:

Más que nada destacar el trabajo de la Sra. Sandra y Don Carlos que realmente han tenido la preocupación de sacar a delante estas modificaciones, yo creo que lo importante es que se han estado dando cuenta de los problemas que tenemos, el terremoto cambió todo lo que es el Plano Regulador y que hoy día tengamos camino adelantado, yo creo que es algo demasiado bueno y si además tienen un buen precio hay que tomarlas.

CONCEJAL SR. LUIS ROJAS Z.:

Solamente decir que ellos son los técnicos y los profesionales y que si en definitiva hay leyes que permiten visionar con respecto a un tema que es de futuro y que después no vengamos a retraernos porque no hicimos algo que podíamos hacer, yo creo que estamos en el momento justo y en los tiempos que se podría dejar todo bien para que en un futuro no nos fuese a traer consecuencia.

SR. ALCALDE:

Se somete a aprobación esta propuesta.

Aprobada.

**ACUERDO N° 233-2011
CONCEJO MUNICIPAL DE CURICÓ**

APRUEBA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA ADJUDICAR VÍA TRATO DIRECTO LA ELABORACIÓN DE MODIFICACIONES DEL PLANO REGULADOR DE CURICÓ

El Secretario Municipal que suscribe, viene en certificar que el H. Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria realizada con fecha 06 de Octubre del año 2011, procedió en uso de sus facultades privativas legales, aprobar por la unanimidad de sus integrantes presentes, autorizar al Sr. Alcalde para adjudicar vía trato directo la Elaboración de Modificaciones y Adecuaciones del Plano Regulador de Curicó, por tratarse de una materia que reviste la calidad de urgente y por haber circunstancias debidamente certificadas por la Dirección de Obras Municipales y por el H. Concejo Municipal en virtud de lo dispuesto en el Artículo 65 Letra I de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1.988 y sus posteriores modificaciones.

Procédase a través de la Secretaria Comunal de Planificación y la Dirección de Administración y Finanzas a dar curso a los trámites administrativos de rigor para el complemento de este acuerdo.

Concurren con su voto favorable, el Sr. Alcalde don Hugo Rey Martínez, y los Concejales:

Sr. Javier Muñoz Riquelme
Sr. Jaime Canales González
Sr. Miguel A. Limardo Ramírez
Sr. Luis Rojas Zúñiga

No participan en esta votación los Concejales Sres. Mario Undurraga Castelblanco y Enrique Soto Donaire por encontrarse ambos ausente de esta sesión.

Siendo las 09:23 hrs., se levanta la sesión.

**HUGO REY MARTINEZ
A L C A L D E**

**JOSÉ GUILLERMO PIÉROLA PALMA
SECRETARIO MUNICIPAL**

HRM/JGPP/ytc/crh

Distribución:

- Sr. Alcalde
- Sres. Concejales
- Secretaría Municipal
- Dirección Control Interno
- Dirección Jurídica Municipal
- Sala de Actas Concejo Municipal

- La presente acta fue realizada en base a registro MP3 N°2 (6-10-2011).

Siendo las 09:23 hrs., se levanta la sesión.


HUGO REY MARTINEZ
ALCALDE




SECRETARIO MUNICIPAL
JOSÉ GUILLERMO PIÉROLA PALMA
SECRETARIO MUNICIPAL



HRM/JGPP/ytcrh

Distribución:

- Sr. Alcalde
- Sres. Concejales
- Secretaría Municipal
- Dirección Control Interno
- Dirección Jurídica Municipal
- Sala de Actas Concejo Municipal

- La presente acta fue realizada en base a registro MP3 N°2 (6-10-2011).